

fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal a «Mercantil Díaz Godines, Sociedad Anónima».

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.789.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Díaz Mayo y doña Remedios Bedoya Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 29 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 24 de junio de 1999, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 8, Málaga, clave 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que le corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa número 38, tipo A, situada en término municipal de Cártama, al partido o sitio llamado «Venta del Pilarejo» y en calle aún sin determinar, pero marcada en el plano provisional de la cooperativa con la letra D, a la que da su frente y la separa de otro bloque construido por la misma cooperativa. Tiene una superficie de 133 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 31 decímetros cuadrados están destinados a vivienda, y 52 metros 80 decímetros cuadrados a jardín y patios. Está compuesta de planta baja con salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, patio y jardín. Linda: A la derecha, entrando, con la anterior, marcada con el número 37 y vendida a don Antonio Jiménez Gálvez; a la izquierda, con la 39 y por el fondo o patio, o con otros de casas del mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 751, libro 140 de Cártama, folio sexto vuelto, finca número 5.327-N, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—4.813.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 741/1996, a instancias del Procurador señor Silberman Montañez, en representación de doña Ana Diéguez Rodríguez, contra don Antonio Criado Diéguez y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado este último por la Procuradora señora García González, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda número 6. Vivienda tipo A-1, señalada con el número 2 de la planta segunda alta del edificio. Se sitúa al frente conforme se desemboca en distribución de escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.929, libro 81, folio 92, finca número 3.992, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—El tipo en el que está valorada la finca, según la constitución de hipoteca, es de 7.960.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, para el día 22 de abril de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso de que los mismos no se hallen en su domicilio.

Si por causa de fuerza mayor las subastas señaladas no se pudieran celebrar en los días señalados, se practicarán al día siguiente hábil más próximo.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.918.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Horst Erle, Erle Renate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0439.0000.18.0240-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las